



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO.: N° 2838 - /

SAN ROSENDO, **25 JUL. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes:

1. El Convenio de Prorroga Transferencias Recursos por Reajuste,; suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo.
2. La Resolución N° 2967 de fecha 19 de julio de 2016, que aprueba el Convenio de Prorroga Transferencias Recursos por Reajuste.
3. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. APRUÉBASE el Convenio de Prorroga Transferencias Recursos por Reajuste, suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


CRISTHIAN BRAVO ET CHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/MCU/PMR/DVO/CVM/wao.

DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo (2)